*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)



Ayuntamiento de Escatrón

D XXXXXXXXXXXXXXX , Secretario Interventor del Ayuntamiento de Escatrón CERTIFICO:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 2 de diciembre de 2020 con la asistencia de los nueve miembros que lo componen se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

4°.-APROBAR LA MODIFICACIÓN O MANTENIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA 2021.

Visto el Plan estratégico de subvenciones para el período 2020/2021, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha de 20 de diciembre de 2019.

La Comisión considera que no es necesario realizar ninguna modificación al respecto y propone su mantenimiento.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Mantener el Plan Estratégico de subvenciones actual para el período de 2021 2022, en sus términos actuales.

Y para que así conste extiendo el presente certificado de orden para que surta los efectos legales oportunos en el expediente de su razón, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 206 del ROF y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D Juan Abad Báscuas, en Escatrón a 2 de diciembre de 2020.

Vº Bº

EL ALCALDE